



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-ACAM-0010-2024 (Anexo 7)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre de la persona solicitante:	Jesus M. P.
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	23/02/2024
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031424000963
e.	Folio interno asignado:	UT/24/00909
f.	Información solicitada:	<p><i>“Considerando que: Si bien la UTF es un órgano central del INE, pero también cuenta con personal adscrito administrativamente a las juntas locales (dejando en claro que en la estructura orgánica de las juntas locales tipo no figura el personal de la UTF) y, - La obligación normativa y competencial de ese órgano respecto a la no discriminación y el total respeto a los derechos humanos radican en el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, - Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. - Política de Igualdad Laboral de Género y No Discriminación del INE. Solicito se me brinde la siguiente información: 1. Qué justifica que la distinción de trato entre el personal adscrito a las oficinas de centrales de la UTF y aquellas personas adscritas administrativamente a las juntas locales, al observarse que desde el año pasado y hasta a fecha (con el proceso electoral en curso), el personal adscrito a oficinas centrales labora de manera remota y el personal adscrito a juntas locales labora de manera presencial y teniendo, administrativamente como jefes a las vocalías ejecutivas locales. 2. Cómo controla la UTF que el personal que labora de manera remota realmente cumpla con sus funciones institucionales y no violente la normatividad laborando en otras instancias en el mismo horario laboral. 3. Por qué el personal auditor adscrito a oficinas centrales no realiza actividades de supervisión o verificación de eventos y actividades de capacitación de los partidos políticos, sobrecargando de actividades al personal que labora presencial en las juntas locales y que también realizan tareas propias de las juntas locales por ordenes de sus jefes las vocalías ejecutivas.” (Sic)</i></p>
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	<p>26/03/2024 Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)</p> <p>07/03/2024 Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) Junta Local Ejecutiva del estado de Aguascalientes (JL-AGS) Junta Local Ejecutiva del estado de Baja California (JL-BC) Junta Local Ejecutiva del estado de Baja California Sur (JL-BCS)</p>



INE-CT-ACAM-0010-2024 (Anexo 7)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN						
		Junta Local Ejecutiva del estado de Campeche (JL-CAM) Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México (JL-CDMX) Junta Local Ejecutiva del estado de Chihuahua (JL-CHIH) Junta Local Ejecutiva del estado de Chiapas (JL-CHIS) Junta Local Ejecutiva del estado de Coahuila (JL-COAH) Junta Local Ejecutiva del estado de Colima (JL-COL) Junta Local Ejecutiva del estado de Durango (JL-DGO) Junta Local Ejecutiva del estado de México (JL-EDOMEX) Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero (JL-GRO) Junta Local Ejecutiva del estado de Guanajuato (JL-GTO) Junta Local Ejecutiva del estado de Hidalgo (JL-HGO) Junta Local Ejecutiva del estado de Jalisco (JL-JAL) Junta Local Ejecutiva del estado de Michoacán (JL-MICH) Junta Local Ejecutiva del estado de Morelos (JL-MOR) Junta Local Ejecutiva del estado de Nayarit (JL-NAY) Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León (JL-NL) Junta Local Ejecutiva del estado de Oaxaca (JL-OAX) Junta Local Ejecutiva del estado de Puebla (JL-PUE) Junta Local Ejecutiva del estado de Querétaro (JL-QRO) Junta Local Ejecutiva del estado de Quintana Roo (JL-QROO) Junta Local Ejecutiva del estado de Sinaloa (JL-SIN) Junta Local Ejecutiva del estado de San Luis Potosí (JL-SLP) Junta Local Ejecutiva del estado de Sonora (JL-SON) Junta Local Ejecutiva del estado de Tabasco (JL-TAB) Junta Local Ejecutiva del estado de Tamaulipas (JL-TAMPS) Junta Local Ejecutiva del estado de Tlaxcala (JL-TLAX) Junta Local Ejecutiva del estado de Veracruz (JL-VER) Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán (JL-YUC) Junta Local Ejecutiva del estado de Zacatecas (JL-ZAC)						
h.	Motivo de la ampliación:	Las áreas DEA y Juntas Locales Ejecutivas se encuentran en tiempo para emitir respuesta a la fecha de convocatoria. <table border="1" data-bbox="695 1457 1235 1619"> <tr> <td>Fecha de turno:</td> <td>07/03/2024</td> </tr> <tr> <td>Fecha para entregar información pública:</td> <td>20/03/2024</td> </tr> <tr> <td>Fecha para clasificar o declarar inexistencia:</td> <td>14/03/2024</td> </tr> </table>	Fecha de turno:	07/03/2024	Fecha para entregar información pública:	20/03/2024	Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	14/03/2024
Fecha de turno:	07/03/2024							
Fecha para entregar información pública:	20/03/2024							
Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	14/03/2024							
i.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	No aplica						